



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 166/97

, á 17 de octubre de 1.997

VISTOS:

El informe No. 255/97 de la Comisión de constitución del H. Concejo Municipal que propone al plenario la aprobación en grado de revisión de la Resolución Administrativa No. 624/97 y el Contrato No. 165/97 , de fecha 12 de septiembre de 1.997. Suscrito entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa de limpieza CLISA-S.A. y

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. 9 inc.12) de Ley Orgánica de municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal velar por el aseo y limpieza de la ciudad.

Que, finalizado el proceso de Licitación Pública No. 28/96 y elaborado el contrato correspondiente de: Prestación de servicios de barrido, limpieza, recolección, transporte, entierro sanitario de residuos sólidos; limpieza de canales revestidos y sumideros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en aplicación a las atribuciones contempladas en el Art. 19 inc.11) de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido ante el H. Concejo Municipal las addendas No. 3 y No. 4, del pliego de licitación Pública Nacional No.028/96, para su respectiva aprobación.

Que, el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria del día 17 de octubre del presente año en observancia a la normativa de la Ley Orgánica de Municipalidades que aprobó el informe No.255./97 de la Comisión de Constitución con relación al contrato No. 165/97 suscrito por el ejecutivo municipal y la empresa adjudicataria "CLISA S.A.", de acuerdo a las normas del procedimiento de contrataciones de servicio para el sector público enmarcada en la Resolución Suprema No. 216145 de 3 de agosto de 1.995 y el reglamento de contrataciones del Gobierno Municipal.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades.





Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESUELVE

Artículo primero.- Apruébase :

La addenda No. 3 del Pliego de la Licitación Pública Nacional No. 028/96.

La Addenda No. 4 del Pliego de licitación Pública Nacional No. 028/96.

La resolución Administrativa No. 624/97 de fecha 7 de agosto de 1.997.

Artículo segundo.- Apruébase en grado de revisión el contrato No. 165/97 de fecha 12-09-97, suscrito entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa de limpieza "CLISA S.A." por el término de 5 años y 45 días contados a partir de la firma del contrato, por el monto de \$us. 20.385.000,00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES NORTE AMERICANOS).

Regístrese, Cúmplase y Archívese


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Sra. Alina Ayala de Hoyos
H. CONCEJAL PRESIDENTA